

**Seminario UPCI - Canacero**

**Retos del Sistema Mexicano de Prácticas Desleales de Comercio  
Internacional: Síntesis de Temas debatidos & Propuestas**

**Jesús Flores, Tenaris Tamsa**

**Mayo 25, 2011**

# Panel 1.- Análisis de la Información y valoración de pruebas

Temas:

- Los plazos del procedimiento antidumping
- El estándar de inicio de las investigaciones

# Panel 1.- Los plazos en una investigación: Temas

## Tema

- La opinión de la industria es que los plazos deben ser menores.

## La práctica nacional

- La duración de la investigación es de 18 meses. La referencia es la OMC, más que la LCE. Es el tiempo máximo permitido por la OMC
- Objetivo UPCI: reducir a fin de que haya más tiempo para análisis

## La práctica internacional

- La investigaciones en promedio se concluyen en 12 meses
- China apunta a copiar a EUA
- La UE es más flexible, pero no llega a 15.

# Panel 1.- Los plazos de la investigación: Propuestas

- Dar cumplimiento a los tiempos de la LCE en base a:
  - Contar con definiciones previas. Ejemplo: País Sustituto
  - Reducir el tempo de los períodos probatorios
  - Bifurcar el procedimiento
  - Categorizar las pruebas.
  - Efectuar investigaciones expeditas en caso de que no comparezca el exportador.
  - Establecer la práctica de usar la mejor información disponible en el caso de que los importadores o exportadores no cooperen con la investigación.
- Reducir los tiempos en base a un diagnóstico sobre lo que origina los retrasos:  
Analizar a detalle que es lo que está sucediendo en los plazos iniciales e intermedios

# Panel 1.- El Estándar de Inicio: Temas

## Tema

- La suficiencia de pruebas en una solicitud de inicio de investigación
- ¿Debe existir una gradualidad para cumplirlas durante el procedimiento?
- ¿Cuáles deben ser las pruebas más relevantes?
- ¿Cuáles pruebas deberían ser agotadas en las fases iniciales?

## La práctica nacional

- UPCI: Hay nuevo estándar de inicio que redujo los requisitos
- La opinión de la industria es que aún es complejo. Desincentiva

## La práctica internacional

- En EUA el estándar de inicio es un “Check list” basado en el 5.3 de la OMC.
- Actualización de la información: El problema no existe en EUA. Se inicia en 20 días.

# Panel 1.- El Estándar de Inicio: Propuestas

- Básico contar con un estándar que atienda los temas debatidos y al tema de plazos.
- Por ejemplo:
  - Precisar las pruebas relevantes
  - Precisar las pruebas que deben ser agotadas en las etapas iniciales.
  - Operar diferente sí solo comparece la producción nacional. En este caso se propone se detonen los criterios para: (1) Investigaciones expeditas y (2) Mejor Información Disponible.
  - En el caso de expedito cancelar las dos etapas probatorias.

## Panel 2.- Determinación de cuotas compensatorias y efectos

Temas:

- Lesser Duty (Derecho inferior al margen)
- Los derechos no pueden ser obstáculos al comercio y no deben ser factores de competitividad. Impacto en el consumidor y la economía

## Panel 2.- Las cuotas compensatorias: La Práctica nacional

### Los principios de la práctica nacional

- La cuota compensatoria no puede ser un instrumento proteccionista
- La cuota es para restablecer las condiciones de competencia.

### Comentarios

- La ley establece que el objetivo de la cuota compensatoria es proteger a la planta productiva de las prácticas desleales.
- La práctica del lesser duty distorsiona la formación de precios en los mercados al pretender corregirlos. Hay que evitar introducir elementos de regulación de precios.
- La mejor fórmula para determinar el precio adecuado debe ser el propio mercado a través de la competencia.
- La Lesser duty induce a la elusión.

## Panel 2.- Las cuotas compensatorias: Práctica Internacional

- En la OMC no se establece que el objetivo de la cuota compensatoria es restablecer las condiciones de competencia. El artículo VI del GATT no menciona el concepto de competencia económica
- En la OMC no existe acuerdo en cuanto a la obligatoriedad de su aplicación.
- Estados Unidos no utiliza las cuotas para privilegiar la competitividad.
- En los Estados Unidos el sistema retrospectivo de prácticas desleales cuenta con los incentivos para evitar un tema como el lesser duty.

.

## Panel 2.- Las cuotas compensatorias: Propuestas

- Que por principio la cuota compensatoria sea el margen de dumping.
- Que cuando se aplique sea solo por excepción. Precisar las condiciones.
- Transparentar la metodología de lesser duty
- Contemplar la implementación de un sistema que cuente con los incentivos que tiene el sistema de prácticas desleales en Estados Unidos.

## Panel 3.- Economías No de Mercado

Temas:

- Incertidumbre jurídica con respecto a la selección de país sustituto:
  - Cambio de criterios
  - Sustento económico de los criterios
  - Instrumento jurídico de los criterios: al aparecer en un cuestionario
- La discusión de los criterios ó la discusión de la aplicación de los criterios.

## Panel 3.- Economías No de Mercado: La práctica vigente

- Se reconoció:
  - Que hay incertidumbre en la selección del PS.
  - Que para dar certeza hay que reformar los instrumentos legales sobre el tema
  - Que los criterios funcionaron entre el período 1993 – 2007, pero que dejaron de funcionar con China.
- Se identificaron problemas con respecto a la práctica administrativa sobre PS. Estos fueron:
  - El concepto de: “tales como el costo de los factores intensivos en la producción” permite entender que deben existir otros criterios económicos vinculados al sector productivo objeto de la investigación.
  - Existe un problema de certeza y legalidad por el hecho de que los criterios estén en los cuestionarios
  - Entre caso y caso hay falta de consistencia y prelación en los criterios.
  - Se cuestionó el concepto de “presunción de la similitud” en base a la similitud de desarrollo económico porque no se puede garantizar que los precios de los insumos tiendan a ser comparables. Ejemplos:
    - La formación de precios es muy diferente en una economía de mercado y en una ENM.
    - Los insumos pueden ser importados y los puede tener cualquiera.

## Panel 3.- Economías No de Mercado: La práctica vigente

- Adicionalmente se discutió el concepto de intensidad de los factores de producción con relación a intensidad de los insumos.
  - Al respecto se cuestionó se estén utilizando indistintamente y sin embargo sus implicaciones no son las mismas.
  - Se propuso evitar ser perfectos en este concepto.

## Panel 3.- Economías No de Mercado: La práctica Internacional

- Se explicó la metodología que usan los EUA para las ENM , la cual fue establecida hace mucho tiempo. Fue diseñada para ser aplicada a Rusia. Han existido adaptaciones a la metodología para que esta pueda ser aplicada a China. Permite
  - Conocer como produce China sus mercancías, y permite buscar los niveles correctos de precios
  - Nunca se busca encontrar una industria / país que se parezca a China.
  - No se depende de los productores Chinos para obtener la información . Se recurre a muchas fuentes.
- Europa y Canadá aplican el mismo método que México. Aunque existe una importante diferencia en cuanto a los precios. Canadá los obtiene de las empresas exportadoras / importadoras que aceptan colaborar en el procedimiento; mientras que en México los precios se obtiene de un estudio de mercado que debe contratar el productor nacional.
- Observaciones:
  - Se reconoció que es muy difícil encontrar un país similar ó como China
  - El método que usa EUA es el más complejo. Lo que hace México es el método más simple.
  - Se reconoció que no sería viable aplicar en México el método de EUA.
  - Al final quizás no haya que buscar tener el “costo de China” porque está distorsionado; sino más bien un “costo apropiado” de un tercer mercado y conocer cual es factor que se usa con mayor intensidad.
  - Hay que evitar el sobre-énfasis de encontrar un PS perfecto. No hay una norma en la OMC. Quita mucho tiempo.

## Panel 3.- Economías No de Mercado: La práctica Internacional

- Se habló de que es lo que sucederá con China en el 2016. (concluye el período de transición previsto en el Protocolo de Adhesión a la OMC). Teóricamente China dejará de ser una ENM.
- También se tendrá el caso de Rusia que está solicitando sea reconocida como EM.
- ¿Cómo encarar a estas economías bajo el supuesto de que realmente aún no sean EM? ¿Qué implicaciones vienen por delante?
- Observaciones:
  - Quizás estos países no abandonen algunos sectores estratégicos y mantengan una estrategia través de las empresas de estado. Habrá que ver la evolución del comportamiento de formación de precios por sectores.
  - Por lo tanto se mantendría la vigencia del anexo Vi del GATT 94 con respecto la confiabilidad de determinar el valor normal de monopolios como previsto. Quizás haya que reglamentarlo en la OMC.
  - Por lo tanto para el 2016 se mantendrá en uso del concepto de PS y sería muy recomendable trabajar en metodologías que impliquen mayor robustez para demostrar que no es una EM y para elegir un PS. (La carga de la prueba)
  - Se estima que a partir del 2016 que los casos para China serán más por el tema de acusaciones por subsidios. La planta productiva y las autoridades deberían empezar a prepararse

## Panel 3.- Economías No de Mercado: Propuestas

- Evitar que durante las investigaciones se debatan los criterios para la selección de PS:
- La SE debería fijar los criterios y en el curso de la investigación solo debería revisar es la aplicabilidad de esos criterios.
- Acorde a lo que establece el RLCE, se sugirió que para la selección de PS sería razonable usar los criterios siguientes:
  - Que sea productor del bien objeto de investigación
  - Que tenga escala de producción semejante y tomar la mayor.
  - Que en ese país permita que existan estudios de mercado que permitan tener el precio
  - Que el país no esté sujeto a distorsiones
  - Que exista una estimación de costos
- Además que la UPCI :
  - Inicie la definición de PS elegibles por sectores. El proceso requeriría un período de aprendizaje.
  - Defina una metodología para determinar claramente sí un país es una economía de mercado
  - El procedimiento de selección sea expedito y que los criterios cuenten con la adecuada prelación. Esto se debería formalizar a través del uso de “Reglas Complementarias” donde se expliquen cada uno de los criterios.